

ANEXO

PLAN DE TRABAJO

En cumplimiento a la:

Fracción VIII de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria pública del 18 de septiembre de 2017 del Periódico Oficial del Estado, referente al proceso de selección de la persona que ocupará el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado.

Propuesta de actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización; política presupuestaria, evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas; administración financiera, o manejo de recursos y de responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado.

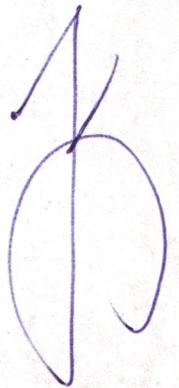
La Auditoría Superior del Estado, es una entidad dinámica que tiene marcados los tiempos para realizar el trabajo que tiene encomendado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, aprobada el 06 de abril del 2017 y publicada el 10 de ese mismo mes en el Periódico Oficial del Estado; en este sentido, las actividades de sus programas de trabajo ya están establecidas porque se tienen que realizar en tiempo y forma de acuerdo a los plazos estipulados.

No obstante lo anterior, se propone llevar a cabo un plan de trabajo para realizar acciones encaminadas a convertir a la Auditoría Superior del Estado, como una entidad confiable en los resultados emite de la revisión de las cuentas públicas, para dar credibilidad y confianza a la ciudadanía.

Para lo anterior, se proponen las siguientes acciones:

Inmediatas:

1. Dar instrucciones precisas para que se dé respuesta inmediata a las dependencias que están requiriendo información sobre las investigaciones que llevan a cabo.
2. Acelerar la revisión y/o auditoría sobre el destino o desvío de los recursos que no fueron entregados a la Dirección de Pensiones del Estado y en su momento si procede, fincar las responsabilidades a quien corresponda.
3. Solicitar la revisión detallada de los recursos que se plasmen en el expediente de entrega recepción para reportar en tiempo y forma conforme lo marca la ley de la materia las inconsistencias o irregularidades que se detecten.



Al corto plazo:

1. Contratar un área especializada externa para que lleve a cabo una evaluación del personal que trabaja en la Auditoría Superior del Estado para determinar quién cumple con los perfiles y la preparación académica necesaria para realizar un trabajo de calidad.

En los casos que el personal no cumpla, solicitar la baja previa liquidación conforme a la ley.

2. Solicitar que sea propuesto un nuevo contralor interno para que mantenga su independencia mental, y apoyarlo con recursos humanos materiales y financieros para que realice su trabajo con profesionalismo.
3. Llevar a cabo un análisis de la estructura organizacional para identificar "fuerzas", "oportunidades", "debilidades" y "amenazas" para hacerla más funcional y dar mejores resultados.

Al mediano plazo:

1. Crear un área especializada de normatividad con personal competente que asegure que todos los expedientes de responsabilidades que se integren fructifiquen en las sanciones que se impongan a los servidores públicos y recuperar los recursos mal aplicados, asimismo, tener la certeza de que prosperarán cuando se presenten las demandas ante las instancias correspondientes.
2. Generar o actualizar los acuerdos que existan con las instancias fiscalizadoras alternas como son: Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública a fin de que se coordinen las labores de fiscalización y se tenga mayor impacto en los resultados que se emitan, así como evitar duplicidad en las actividades que se realizan.
3. Privilegiar y reforzar el área de transparencia, así como crear un área de comunicación social que esté encargada de que la información que se tiene que publicar conforme a la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí" se cumpla cabalmente.
4. Generar las adecuaciones legales a la estructura organizacional una vez que se tenga el diagnóstico que se haya efectuado para lograr una entidad debidamente integrada y efectiva.
5. Configurar un área financiera con personal competente que mantenga el control de las finanzas en un estado sano y que cumpla con todo lo que marca la normatividad, como: control presupuestal, generación de información financiera confiable y verás, control de recursos, etc.



6. Con el apoyo del órgano de control interno y a través de un mejoramiento del control interno institucional, lograr un uso eficiente de los recursos humanos materiales y financieros con los que trabaja la Auditoría Superior del Estado.
7. Crear al interior de la Auditoría Superior del Estado un comité de ética conformado por el mejor personal de la dependencia para que de manera colegiada funja como juez cuando un trabajador no cumpla con el código de ética de los servidores públicos, esto independientemente de las sanciones que se puedan hacer acreedores conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
8. Generar un ambiente de seguridad para que conserven su trabajo todos aquellos empleados de confianza que apliquen su mejor esfuerzo en realizar un trabajo con ética y profesionalismo, reconociendo en su momento su labor que realizan en beneficio de la ciudadanía.
9. Fomentar a todos los empleados el impulso para que se sigan actualizando en sus conocimientos y dar las facilidades para que lo lleven a cabo, dándoles sus promociones que tengan bien ganadas.
10. Dejar establecido de forma oficial a quién corresponda (ciudadanía) que, si el trabajo que se desarrolla por el suscrito en un periodo dado, no es satisfactorio, en su momento dejará el cargo para que se elija a otra persona.

Al largo plazo:

1. Buscar la forma de lograr incentivos legales y transparentes al personal que tenga mayor productividad en el trabajo y que haya cumplido con un trabajo de calidad.
2. Lograr que las revisiones que tiene a cargo la Auditoría Superior del Estado se lleven en tiempo y forma en un marco de legalidad y transparencia para beneficio de la ciudadanía.
3. Comprobar mediante las auditorías realizadas que los recursos que aplica el estado en todos sus niveles y ámbitos, estén aplicado como marca la ley y que estos tengan el impacto de beneficio que se requiere.
4. Lograr que la Auditoría Superior del Estado, sea un ejemplo a nivel nacional sobre los resultados que emita y demuestre con creces a la ciudadanía la confianza y credibilidad en su institución.

